



Crédito N° 4934410348
Concepto: Multa Formal.
Importe: \$ 13,720.00.
Más Accesorios legales.

NOMBRE: GAMHERSA, SA DE CV.
DOMICILIO: PRIVADA NICOLAS REGULES N° 2623 OTE.
COLONIA: ZONA CENTRO.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 26 de Marzo del 2020, los suscritos C. Eduardo Daniel Rodríguez Rodríguez, y C. Claudia Palacio Alba, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 4934410348, de fecha 27 de Febrero del 2020, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 13,720.00, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. GAMHERSA, SA DE CV, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, se encuentra el Domicilio Solo y Deshabitado, según vecino de enfrente del no. 2626, ese domicilio siempre está solo, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----
Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 26 de Marzo del 2020.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. DUARDO D. RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. CLAUDIA PALACIO ALBA
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

[Handwritten signature]
/jfrn*

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 5267
Torreón, Coah.





NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 4934410348 en cantidad de \$ 13,720.00, por concepto de Multa Formal, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. GAMHERSA, SA DE CV, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Privada Nicolás Regules con N° 2623 Oriente de la Colonia Zona Centro no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 28 de Febrero del 2020 y 03 de Marzo del 2020, los Notificadores – Ejecutores C. Eduardo Daniel Rodríguez Rodríguez y C. Claudia Palacio Alba, manifiestan que el Contribuyente C. GAMHERSA, SA DE CV, al tratar de diligenciar el crédito 4934410348 de fecha 27 de Febrero del 2020, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra el Domicilio Solo y Deshabitado, según vecino de enfrente del no. 2626, ese domicilio siempre está solo, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. GAMHERSA, SA DE CV, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el mandamiento de ejecución de una Multa con oficio no. COM02139-14-03-143/14, con **crédito No. 4934410348 en cantidad de \$ 13,720.00**, por concepto de Multa Formal, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. GAMHERSA, SA DE CV, que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 26 DE MARZO DEL 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

jftol



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

No. Multa COM02139-14-03-143/14 No. Crédito 4934410348

Adeudo \$13,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente COM0502139/14

131806



NOMBRE: GAMHERSA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: PRIVADA NICOLAS REGULES OTE. NO. 2623 C.P.27000
COLONIA: TORREON CENTRO, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA R.F.C.: GAM890128VA9

OFICIO:

C. RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDUARDO DANIEL
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$13,720.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (MULTA FORMAL) el día 13 de Junio de 2014.

Dicho crédito fué notificado el día 24 de Junio de 2014, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesos legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

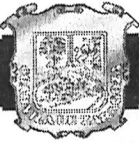
Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesos legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
TORREON, COAHUILA A 27 DE FEBRERO DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREÓN

Domicilio CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO N° 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREON COAHUILA

No. Multa COM02139-14-03-143/14

No, Crédito 4934410348

Adeudo \$ 13,720.00 Más Accesorios Legales Correspondientes

Expediente COM0502139/14

NOMBRE: GAMHERSA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: PRIVADA NICOLAS REGULES ORIENTE No. 2623 C.P. 27000

COLONIA: TORREON CENTRO, LOCALIDAD: TORREON MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

R.F.C: GAM890128VA9

CURP:

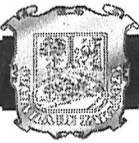
Acta Circunstanciada de Hechos Para Mandamiento de Ejecución y/o Requerimiento de Pago

En Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Cero minutos del día veintiocho, del mes de Febrero del año dos mil veinte, el suscrito C. EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con número de empleado 51341, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0126/2020G, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII DEL Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Privada Nicolas Regules N° 2623, colonia Torreon Centro, C.P.27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además

por así señalarse en los indicadores oficiales en calle De nombre Nicolas de Regules y calle Fernando Salinas así como el numero que identifica a dicho inmueble

a fin de cumplir con el mandamiento de ejecución de fecha 27 de Febrero de 2020 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal de Torreón relativo al





Crédito fiscal numero 4734410348 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Javier Ernesto Salinas Encincales, quien se identificó con Credencial para votar, número 1255044321723, vigencia 2025, expedida por Instituto Nacional Electoral, c.c. Claudia Patricia Alba, quien se identificó con Credencial para votar, número 1346041891311, vigencia 2024, expedida por Instituto Nacional Electoral, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local comercial ubicado en la esquina de dicho cruce, 2 pisos de fachada de enjarre porosa en color amarillos, con puertas metálicas en color café Porton café con acabados metálicos en color gris y me atendió una persona quien dijo llamarse El inmueble está deshabitado, quien se identificó _____, siendo su media filiación: sexo _____, edad _____, rostro _____, tez _____, nariz _____, labios _____, complexión _____, cabello _____ y _____, estatura aproximada de _____ centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0126/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GAMHERSA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GAMHERSA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en Privada Nicolás Régules Oriente No. 2623 Colonia Torreón Centro?; a lo que me respondió: " _____"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente GAMHERSA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: " _____"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GAMHERSA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: " _____"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: " _____"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente GAMHERSA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: " _____"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: " _____", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 2653, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de 4 pisos de fachada en color verde, con puertas metálicas en color beige, se dedican a la venta de edotes, en el cual me atendió Jesús Torres, quien S proporcionó su nombre y U se identificó por means de seguridad, siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada 60 años, rostro cuadrado, tez morena, nariz regular.



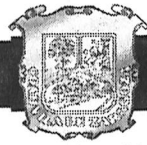


Labios gruesos, complexión robusta, cabello corto, cano y negro, estatura aproximada de 165 centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0126/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GAMHERSA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GAMHERSA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Privada Nicolás Régules Oriente No. 2623 Colonia Torreón Centro?; a lo que me respondió: "Esa empresa ocupa hace más de 10 años, se fueron por el ruido que hacen"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GAMHERSA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "No lo conozco solo sé que se fueron para Cuernavaca", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior _____, dicho inmueble se localiza al _____ del domicilio buscado,

cuyas características exteriores son: casa de 1 piso de fachada en color blanco con puerta metálica en color blanco y una ventana metálica en color blanco con el número 2626 al exterior del inmueble _____; domicilio en el cual me atendió _____ quien _____ se identificó _____, siendo su media filiación: sexo _____, edad aproximada de _____ años, rostro _____, tez _____, nariz _____, labios _____, complexión _____, cabello _____, _____ y _____, estatura aproximada de _____ centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0126/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila;

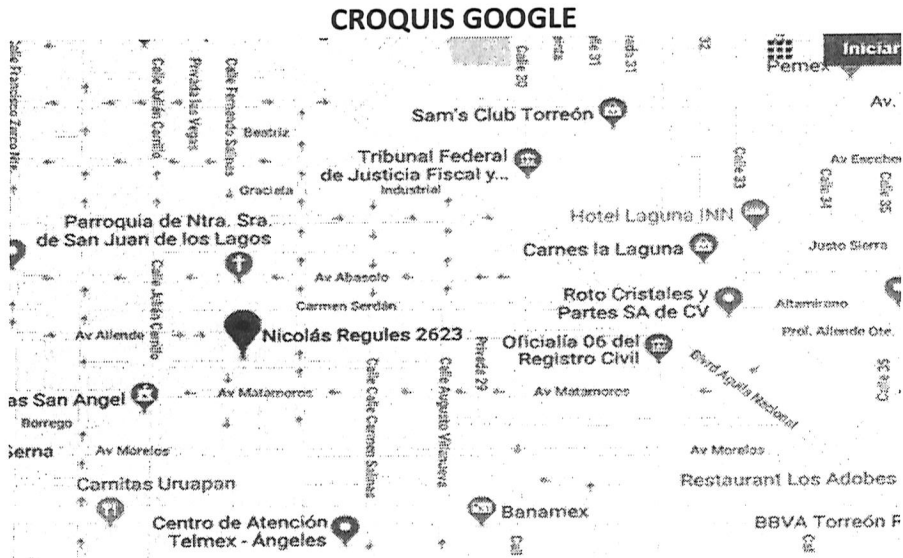
le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GAMHERSA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GAMHERSA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Privada Nicolás Régules Oriente No. 2623 Colonia Torreón Centro?; a lo que me respondió: "Desde que vivo aquí el inmueble está solo _____"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GAMHERSA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "No la verdad quien sabe, no sé _____", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente GAMHERSA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el requerimiento de pago mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.





CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Diez horas con Diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Eduardo Daniel Rodríguez Rodríguez

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

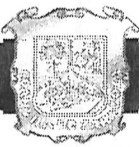
NOMBRE: Javier Ernesto Salinas González

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Claudio Palacios A.

FIRMA: [Signature]



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREÓN

Domicilio CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO N° 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREON COAHUILA

No. Multa COM02139-14-03-143/14

No. Crédito 4934410348

Adeudo \$ 13,720.00 Más Accesorios Legales Correspondientes

Expediente COM0502139/14

NOMBRE: GAMHERSA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: PRIVADA NICOLAS REGULES OTE #2623 OTE C.P. 27000

COLONIA: TORREON CENTRO, LOCALIDAD: TORREON MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

R.F.C: GAM890128VA9

Acta Circunstanciada de Hechos Para Mandamiento de Ejecución y/o Requerimiento de Pago

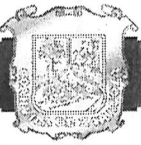
En Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Quince minutos del día Tres, del mes de marzo del año dos mil veinte, el suscrito C. CLAUDIA PALACIO ALBA, con número de empleado 46661, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0123/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII DEL Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito Privada Nicolás Regules OTE #2623 C.P. 27000 Colonia Torreón Centro, Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle

Nombre Nicolas regules y calle Fernando salinas 451 como el numero y la numeración oficial que identifica dicho inmueble

a fin de cumplir con el mandamiento de ejecución de fecha 27 de Febrero de 2020 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal de Torreón relativo al



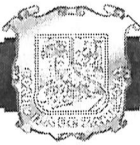


Crédito fiscal numero 4934410348 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Pedro Alvarado Cortes, quien se identificó con Credencial para votar, número 1216058558475, vigencia 2024, expedida por Instituto Federal Electoral, C.C. Daniel Chavon Cabrera, quien se identificó con credencial para votar, número 1466019402928, vigencia 2021, expedida por Instituto Federal Electoral, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

Local comercial de construyeron en la esquina de dicho Ponce Edificio de 2 pisos de fachada de enjarre para en color amarillo con puertas metálicas en color rojo puerta roja con acabados metálicos

y me atendió una persona quien dijo llamarse El edificio esta deshabitado, quien se identificó, siendo su media filiación: sexo, edad, rostro, tez, nariz, labios, complejión, cabello y, estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0123/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GAMHERSA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GAMHERSA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en Privada Nicolás Regules #2623 OTE C.P. 27000 Colonia Torreón Centro?; a lo que me respondió: "a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente GAMHERSA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: "a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GAMHERSA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente GAMHERSA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "a lo que le pregunté: ¿éste inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 2653, dicho inmueble se localiza al Costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de 1 piso de fachada color verde, con puerta metálica en color beige se dedican a la venta de elotes, en el cual me atendió Jesus Torres, quien si proporcionó su nombre y no se identificó por motivos de seguridad, siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada 60 años, rostro ovalado, tez moreno, nariz regular,





CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Claudia Palacio Alba

FIRMA: [Handwritten Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Daniel Cárdenas C.

FIRMA: [Handwritten Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Pedro Alvarado Cortés

FIRMA: [Handwritten Signature]